



Informe Anual de Labores, 2022

Sistema Nacional de Educación Musical – SINEM

Director General: Víctor Fonseca Matarrita

Enero a diciembre de 2022



Marzo 13 de 2023

Contenido

Introducción.....	3
a. Objetivos legales que dan origen y fundamento a la institución.....	4
b. Recursos del SINEM: financieros, humanos y materiales disponibles.....	6
c. Organigrama Institucional.....	16
d. Metas trazadas para el período.....	19
e. Descripción y justificaciones varias.....	26
f. Limitaciones u obstáculos encontrados.....	27
g. Retos, objetivos e inversiones para el mediano y largo plazo.....	34
h. Acceso a la Información y Transparencia.....	35
Conclusiones.....	37
Bibliografía.....	40



Introducción

El Sistema Nacional de Educación Musical, nació como una respuesta a la necesidad de las personas menores de edad con mínimas condiciones y oportunidades de desarrollar sus habilidades y potenciar sus capacidades, y como una descentralización de la oferta académica musical en el país. En el año 2010 se creó la ley 8894 que le dio el sustento jurídico que rige a la institución.

El SINEM no tiene como objetivo la formación profesional en el área musical, su propósito es utilizar la formación musical y la cultura como un medio de integración social, dando oportunidades de superación personal a cada niño, niña o adolescente a través del proceso de aprendizaje de un instrumento y su ejecución en conjunto. La convivencia con los pares y el disfrute de la música, se logra mediante las clases de música y la interpretación del instrumento musical en un ensamble.

Esta es la razón con la que se cumple con los objetivos del sector cultura al hacer aportes importantes en el campo de la seguridad social, la salud y el bienestar psico emocional de las personas menores de edad. Todo esto, además, relacionado con el desarrollo vocacional de cada estudiante que se ve fortalecido por la práctica musical.

Después de seguir las instrucciones de aislamiento y virtualidad durante dos años consecutivos, los estudiantes de las 20 escuelas de la institución, volvieron a las aulas en el 2022 y con ello, se retomaron las clases y los ensayos de los ensambles, aprovechando toda la capacidad de los espacios disponibles en las escuelas. Se volvió a la normalidad para la mayoría de los estudiantes.

El SINEM mantiene su compromiso con la niñez costarricense y continúa ofreciendo las clases de música y los conciertos de los ensambles en todo el país,



a pesar de las contingencias y haciendo todo lo necesario para dar cumplimiento a los objetivos que le dieron origen.

Este informe describe los detalles de las acciones realizadas en el 2022.

Informe Anual de Labores, 2022

Sistema Nacional de Educación Musical – SINEM

Enero a diciembre de 2022

Datos del informe.

a. **Objetivos legales que dan origen y fundamento a la institución.**

El SINEM inició sus labores como la quinta unidad técnica del Centro Nacional de la Música (CNM), desarrollando sus programas de gestión el 31 de mayo de 2007. El 15 de diciembre del 2010, se publicó en el diario oficial La Gaceta, la Ley N° 8894, Ley de Creación del Sistema Nacional de Educación Musical. Con esta ley la institución adquirió la figura de órgano de desconcentración mínima del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ).

Con la creación del SINEM se debió establecer la normativa que le diera sustento, siendo así que se estableció la ley citada y que expresa lo siguiente sobre la constitución de la institución:

Créase el Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) como un órgano de desconcentración mínima del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, con personalidad jurídica instrumental, encargado de promover la creación y el desarrollo de escuelas de música, programas de orquesta y



programas especiales de promoción de la música en todo el país (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2010, art. 1).

La misión del SINEM es ser una oferta cultural descentralizada del Gran Área Metropolitana (GAM) y de esta forma brindar acceso a la misma para los habitantes de todo el territorio nacional, bajo el modelo de formación de orquestas locales, bandas, coros y ensambles de cámara variados, dando la oportunidad de acceso a la formación instrumental de niños, niñas y adolescentes en condición de pobreza y riesgo social, que viven en zonas alejadas de la GAM y en zonas urbano-marginales.

Sus objetivos son los siguientes:

- a) “Crear y desarrollar escuelas de música en todo el país.
- b) Ofrecer a la población costarricense, especialmente a niñas, niños y adolescentes, la oportunidad de acceder a un programa de orquesta y programas especiales de promoción para la formación musical.
- c) Utilizar el proceso de formación musical como una herramienta de desarrollo humano en poblaciones de alto riesgo, para fomentar destrezas, habilidades mentales y actitudes que permitan mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales.
- d) Descubrir talentos entre la población de niños, niñas y jóvenes costarricenses, que les permita desarrollarse en el campo musical.
- e) Desconcentrar la educación musical en regiones del país que hayan demostrado el inicio de la formación musical como arma o instrumento laboral para el futuro.



- f) Abrir programas musicales en zonas que padecen deterioro de los indicadores sociales como pobreza, deserción escolar y drogadicción; estos programas se llamarán de acción social musical, y serán infantiles y ensambles varios.
- g) Brindar formación artística y cultural para niños, niñas y adolescentes fuera de la zona metropolitana, gestando la calidad humana y el producto artístico” (Art. 2)

b. **Recursos del SINEM: financieros, humanos y materiales disponibles.**

Con relación a los recursos disponibles en 2022, el SINEM realizó las siguientes compras de bienes de las subpartidas de la partida 5 bienes duraderos:

Tabla N° 1
 Recursos materiales disponibles.
 758-02 Sistema Nacional de Educación Musical
 Al 31 de diciembre 2022

Número de placa o patrimonio	Descripción	Fecha de adquisición	Justificación de su necesidad y vigencia en orden de interés público y cometido de la institución
914002920	computadora portátil serie 1K6W7S3	23/12/2022	Esta compra de equipos de cómputo portátiles (laptop) y UPS, permitió renovar los equipos que tenían más de 10 años de antigüedad. En la actualidad, varios funcionarios utilizan equipos muy antiguos y desactualizados, cuyas condiciones no se adaptan a las necesidades actuales no se ajustan a las necesidades institucionales para brindar un servicio eficiente y eficaz de acuerdo, según las nuevas tecnología y formas de trabajo; por ello, sustituir ese equipo es de urgencia para la institución, para realizar sus funciones diarias con seguridad, lo cual se traduce en trabajo efectivo y eficiente.
914002923	computadora portátil serie 2K6W7S3	23/12/2022	
914002921	computadora portátil serie 3K6W7S3	23/12/2022	
914002926	computadora portátil serie 4K6W7S3	23/12/2022	
914002922	computadora portátil serie 5K6W7S3	23/12/2022	
914002925	computadora portátil serie 6K6W7S3	23/12/2022	
914002919	computadora portátil serie 7K6W7S3	23/12/2022	
914002924	computadora portátil serie 8K6W7S3	23/12/2022	
914002918	licencias antivirus	08/12/2022	Es obligación de la Administración, velar por el buen uso y mantenimiento de sus activos. Los equipos de cómputo son herramientas indispensables para la consecución de las metas y objetivos institucionales y por ende para el cumplimiento de las labores sustantivas. La compra de las licencias de antivirus es una necesidad institucional imperante, permite minimizar el riesgo de hackeos y de perder toda la información correspondiente a las operaciones regulares en el SINEM.
914002909	Reloj marcador	21/12/2022	Se adquiere para el control de marcas de ingreso, salida y control de tiempo extraordinario de los funcionarios del SINEM, lo anterior obedece a que actualmente el reloj existente se encuentra en mal estado, por lo que es imprescindible proceder con la sustitución del mismo de tal forma que se pueda llevar el control de manera eficaz y eficiente, de conformidad con los objetivos del área de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el Reglamento Autónomo de Servicios.

Fuente: Karol Sanabria, proveedora, SINEM, 2023.

Tabla N° 1 (continuación)
 Recursos materiales disponibles.
 758-02 Sistema Nacional de Educación Musical
 Al 31 de diciembre 2022

Número de placa o patrimonio	Descripción	Fecha de adquisición	Justificación de su necesidad y vigencia en orden de interés público y cometido de la institución
914002911	sistema de alimentación ininterrumpida serie 322206501073	21/12/2022	Esta compra de equipos de cómputo portátiles (laptop) y UPS, permitió renovar los equipos que tenían más de 10 años de antigüedad. En la actualidad, varios funcionarios utilizan equipos muy antiguos y desactualizados, cuyas condiciones no se adaptan a las necesidades actuales no se ajustan a las necesidades institucionales para brindar un servicio eficiente y eficaz de acuerdo, según las nuevas tecnología y formas de trabajo; por ello, sustituir ese equipo es de urgencia para la institución, para realizar sus funciones diarias con seguridad, lo cual se traduce en trabajo efectivo y eficiente.
914002910	sistema de alimentación ininterrumpida serie 322206501074	21/12/2022	
914002913	sistema de alimentación ininterrumpida serie 322206501075	21/12/2022	
914002912	sistema de alimentación ininterrumpida serie 322206501076	21/12/2022	
914002914	sistema de alimentación ininterrumpida serie 322206501321	21/12/2022	
914002915	sistema de alimentación ininterrumpida serie 322206501322	21/12/2022	
914002916	sistema de alimentación ininterrumpida serie 322206501323	21/12/2022	
914002917	sistema de alimentación ininterrumpida serie 322206501324	21/12/2022	

Fuente: Karol Sanabria, proveedora, SINEM, 2023.

En la tabla N°2 se puede apreciar la ejecución presupuestaria del año reportado.

Tabla N° 2
Comparativo del monto autorizado y ejecutado según partida presupuestaria
758-02 Sistema Nacional de Educación Musical
Al 31 de diciembre 2022
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto Actual/1	Presupuesto Ejecutado/2	Porcentaje de Ejecución/3
TOTAL	3 127,18	2 599,35	83 %
Recursos externos	-	-	-
SUBTOTAL	3 127,18	2 599,35	83 %
0- Remuneraciones	2 307,16	1 921,30	83,28%
1- Servicios	649,23	527,10	81,19%
2- Materiales y Suministros	17,43	9,90	57 %
3- Intereses y Comisiones	-	-	-
4- Activos Financieros	-	-	-
5- Bienes Duraderos	16,68	12,57	75 %
6- Transferencias Corrientes	136,68	128,50	94 %
7- Transferencia de Capital	-	-	-
8- Amortización	-	-	-
9- Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: Tomado del Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución Presupuestaria 2022 - Apartado Financiero.

/1 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2022.

/2 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

/3 Corresponde al porcentaje de presupuesto ejecutado con respecto al presupuesto actual.

— **Razones de la no ejecución del presupuesto asignado en el año 2022.**

El presupuesto asignado al Sistema Nacional de Educación Musical para el año 2022 fue de $\text{¢}3.127.187.772,00$. Al 31 diciembre 2022 se realizó una ejecución total de $\text{¢}2.599.352.887,21$, lo cual corresponde al 83% de gastos operativos y remuneraciones.

Con relación a las partidas, el detalle es el siguiente:

- **Partida 0 - remuneraciones.**

El presupuesto asignado para el año 2022 fue de ¢2.307.160.793,00, con una ejecución del 83 % al 31 de diciembre 2022. Esto significa que no se ejecutaron ¢1.921.301.553,60 millones de colones. La ejecución de esta partida no alcanzó un nivel óptimo ante los lineamientos emitidos desde el gobierno central y relacionados con la administración financiera. Estos decretos dispusieron que para el segundo semestre del año 2022, todas las plazas en condición de vacante debían contar con el aval de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda para hacer efectivos esos nombramientos. Lo anterior, requirió del SINEM una serie de justificaciones formales sobre la necesidad del uso de dichas plazas vacantes.

Al cierre de 2022, en la institución se contaba con 22 plazas vacantes, en su mayoría del régimen artístico (Título IV). Estas plazas, fueron avaladas para su uso en el mes de octubre de 2022 mediante los oficios STAP-1593-2022 y STAP-1785-2022 del 29 de noviembre de 2022. El tiempo disponible para la verificación de la concordancia entre los grados artísticos de los postulantes y el grado de las plazas vacantes, fue insuficiente, por lo cual, no se pudo concretar este proceso de nombramiento, considerando que muchos de los candidatos propuestos no disponían del mismo grado artístico requerido en la plaza y que es un requisito para realizar el nombramiento.

Es importante apuntar que, en los primeros meses del año 2022 hubo un cambio de administración en el gobierno central y con ello, cambiaron los directores general y académico de la institución. Así mismo, las funcionarias de la Gestión Auxiliar de Recursos Humanos que habían sido trasladadas temporalmente como parte del Convenio de Colaboración para la Implementación del Plan Piloto de Fortalecimiento Institucional entre el Ministerio de Cultura y Juventud y Sistema Nacional de Educación Musical, luego de seis meses volvieron a la institución. Esto contribuyó, negativamente, con la reducción en la

capacidad de respuesta con los trámites vinculados a los movimientos de personal y con los casos mencionados. Al regreso de las funcionarias a la institución los procesos pendientes hicieron que se invirtiera una gran parte del tiempo en poner al día los requerimientos administrativos y no permitió la celeridad necesaria en estos aspectos.

▪ **Partida 1 – servicios.**

El presupuesto asignado para el año que se reporta fue de $\phi 649.230.702,00$, con una ejecución de $\phi 527.066.224,56$ al 31 de diciembre de 2022, lo que significa un 81 % del presupuesto total.

En esta partida se realizaron las contrataciones de seguridad y limpieza (1.04.06) de la escuela de San Vito de Coto Brus, cuyos recursos económicos se encontraban en un presupuesto extraordinario aprobado en el último trimestre de 2022. Este movimiento presupuestario se gestionó ante el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud por parte del SINEM con fecha 15 de febrero 2022 y la aprobación del mismo por parte del Ministerio de Hacienda fue publicado hasta el día 31 de agosto 2022 en el Diario Oficial La Gaceta. A partir de lo citado y haciendo un recuento entre el proceso de licitación, la adjudicación y el inicio del contrato en el mes de diciembre 2022, se dio un sobrante entre las sumas proyectadas al inicio del trámite y lo que realmente se logró ejecutar, cantidad que no se pudo destinar a otro proyecto debido a que el último ajuste presupuestario autorizado se presentó el 18 de agosto 2022.

Se presentó un ahorro derivado del reajuste de los precios de los alquileres (1.01.01), a partir de las negociaciones realizadas con los proveedores comerciales para aplicar un aumento menor al de la inflación acumulada.

A partir de lo descrito y ante los cambios ocurridos en la administración del SINEM, no se logró concluir con las revisiones a los reajustes de los precios pendientes de contratos por concepto de seguridad y limpieza (1.04.06) de años anteriores y que no estaban resueltos desde la administración anterior. Esto requiere de un proceso claro y un análisis exhaustivo para puntualizar si procede o

no el pago de los montos solicitados por los proveedores conforme a la normativa vigente.

- **Subpartidas 1.09.99 – otros impuestos y 1.99.02 – intereses moratorios y multas.**

No se han concretado los procesos judiciales y de entes rectores (retenciones de renta a proveedores y funcionarios), por lo cual no se ha hecho efectivos el pago de intereses y otros rubros a proveedores presentados mediante reclamos. Esto se refiere al proceso de análisis y pago de los montos adeudados por concepto de retenciones de la fuente e intereses moratorios (a proveedores) del periodo 2020, sumas que tuvieron que ser incorporadas al presupuesto 2022 de la institución (mediante la modificación presupuestaria H-002-2022), debido a la no aprobación de esta incorporación de recursos económicos a través del movimiento H-018-2021 (rechazo por parte de los entes correspondientes).

Por otro lado, el proveedor que da mantenimiento a la página web institucional (subpartida 1.04.05), solicitó en el mes de setiembre 2022, la rescisión del contrato por mutuo acuerdo, al ser absorbidos por otra empresa. El monto anual pendiente de pago no fue ejecutado y por la de presentación de la solicitud no fue posible poder trasladar estos recursos a otras subpartidas.

- **Subpartida 1.08.08 – mantenimiento y reparaciones de equipo de cómputo y sistemas de información.**

No se disponía de presupuesto para realizar arreglos a los equipos de cómputo y por ello se dispuso la contratación 2022CD-000006-0014200001 denominada: contratación de servicio de mantenimiento de impresoras multifuncionales, por un monto de ¢3.810.000,00 (según el estudio de mercado), con el fin de proteger a la institución de los hakeos ocurridos al sector público en los meses anteriores. Esta se aprobó en la segunda modificación presupuestaria aplicada en el mes de julio 2022.

Se recibieron cuatro ofertas, de ellas solo una cotizó el servicio total y las otras tres lo hicieron de forma parcial, lo que significó el desarrollo de un análisis

profundo y una ampliación al tiempo de los procesos de adjudicación. Solo una de las ofertas cotizó el servicio completo y fue la seleccionada por un monto de ¢ 2.888 280,00. Este contrato finalizó el 22 de noviembre 2022 y no fue posible gastar el sobrante en otra necesidad porque el tiempo de contratación se agotó. Por lo anterior, también se vieron afectadas otras subpartidas como la 2.01.04 y la 2.04.02.

Es importante mencionar que mediante la modificación ordinaria H-002 (devengado 2021) se rebajaron ¢30.000.000,00 por no realizarse el campamento de las orquestas del SINEM (subpartida 1.07.01 Actividades de Capacitación). Esto se debió a las restricciones generadas por el decreto de emergencia vigente en el 2021 por el Covid 19.

Así mismo, se dotó de contenido presupuestario al pago de los impuestos ATV, pendientes de la administración anterior (subpartidas 1.09.99 y 1.99.02). Finalmente, y por lo anterior, se rebajaron ¢9.000.000,00 de la subpartida 1.05.01 - transporte dentro del país, por la cancelación del campamento y otros compromisos pendientes del año anterior, como lo estimado para el transporte de estudiantes, profesores, bienes y materiales.

A través de la Modificación Extraordinaria H-011 se gestionó en febrero 2022 la suma de ¢45.290.400,00 a la subpartida 1.04.06 servicios generales, recursos cuyo fin era realizar el pago de nuevos servicios de limpieza y seguridad de la escuela de música del SINEM en San Vito de Coto Brus, ya que en ese momento dicha sede tenía una población de más de 80 estudiantes y se encontraba en un proceso importante de crecimiento. A pesar de ello, dicho presupuesto no se ejecutó completamente porque su aprobación se recibió varios meses después y por ser un presupuesto extraordinario, no se tenía certeza de su aprobación.

▪ **Partida 2 - materiales y suministros.**

El presupuesto asignado para esta partida fue de ¢17.430.000,00 y hasta al 31 de diciembre 2022 se realizó una ejecución de ¢9.903.446,77 que corresponde al 57 %. En la subpartida 2.01.04 no fue posible realizar la compra de tintas y

tonner para las impresoras por no haberse realizado la revisión del proceso de mantenimiento y reparación de las impresoras multifuncionales, necesaria para saber si se podía continuar su uso. La contratación se concretó a finales de noviembre 2022 y no fue posible iniciar la compra de estos insumos en tiempo ya que, el SICOP se cerraba por cambios en la plataforma entre el 01 y el 08 de diciembre 2022 y no era posible concretar la compra antes de finalizar el año.

▪ **Subpartida 2.04.02 – Repuestos y accesorios.**

Se tenía prevista la compra de repuestos para las impresoras, posterior a su diagnóstico y al concretarse la adjudicación del mantenimiento y reparación de las impresoras, según contratación 2022CD-000006-0014200001 a finales del mes de noviembre 2022 y no fue posible concretar la compra de repuestos o redirigir los recursos a otras necesidades.

▪ **Subpartida 2.99.03 – Productos de papel y cartón e impresos.**

Se tenía previsto la compra de toallas de papel para manos, papel higiénico y servilletas, pero al hacer la compra por convenio marco la misma está homologada a nivel de SICOP en la subpartida 2.99.05, por lo que a la fecha en que se ejecutaron los recursos ya no era posible trasladarlos a otras subpartidas para su uso y finalmente quedó un remanente en esta subpartida. De igual forma, se obtuvieron algunos sobrantes menores de las compras realizadas dado que lo adjudicado fue menor a lo proyectado.

Es importante señalar que la mayoría de los funcionarios de la institución han estado en modalidad de teletrabajo, tanto por las medidas sanitarias establecidas por el Covid 19, como por la implementación permanente de esta opción laboral por parte del Ministerio de Cultura y Juventud, lo cual ha generado un ahorro en algunos de los suministros como: artículos de oficina, alcohol, tintas y papel. Producto de lo citado, se registra un sobrante que no pudo ser ejecutado ya que con los insumos adquiridos se ha cubierto la demanda institucional.

Sobre el consumo de algunos materiales y suministros de oficina e insumos utilizados para las clases, se tomaron en cuenta los datos suministrados por las

escuelas del SINEM para el segundo semestre de 2022, sin embargo, los reportes finales concluyeron que con las existencias disponibles se atendían las necesidades relacionadas y no se realizó una nueva compra, ya que, para esa fecha se había excedido el tiempo de presentación de modificaciones presupuestarias que permitirían mover los recursos económicos para ese fin.

▪ **Partida 5 bienes duraderos.**

El presupuesto final para el año que se reporta fue de ¢16.678.338,00 y hasta el 31 de diciembre 2022 se realizó una ejecución de ¢12.578.810,65, con un 75 % de cumplimiento.

En cuanto a modificaciones presupuestarias relacionadas a esta partida, se debe anotar lo siguiente:

- A través de la modificación extraordinaria H-005, se gestionó el aumento al presupuesto por la suma de ¢13.580.308,00 para comprar equipo de cómputo mediante el proyecto: Compra de instrumentos musicales, mobiliario y equipo para el Sistema Nacional de Educación Musical – SINEM, del Ministerio de Cultura y Juventud, ubicado en el territorio nacional. Con este dinero se pudo comprar computadoras de escritorio y portátiles para uso de los funcionarios de la sede central, porque el equipo existente estaba obsoleto y retrasaba el desarrollo normal de las tareas y por ende, el logro de los objetivos institucionales.
- Con este presupuesto fue posible incorporar recursos a la subpartida 5.01.05 equipos y programas de cómputo y comprar 8 computadoras portátiles, 8 UPS, 80 licencias antivirus (5.99.03 Bienes Intangibles). También se inyectaron recursos en la subpartida 5.01.04 equipo y mobiliario de oficina, para la compra de un reloj marcador para el registro de entrada y salida del personal del SINEM. Estas compras han contribuido con el mejoramiento de los procesos institucionales.
- Por el diferencial cambiario aplicado a las compras en dólares, se presentó un remanente importante en el presupuesto final y reportado en el Informe de la ejecución presupuestaria del año 2022. A pesar de ello, el reporte del

gasto final reportado de las facturas en dólares, se realizó hasta los últimos días hábiles de dicho mes de enero 2023, lo cual generó una diferencia de aproximadamente ¢1.960.000,00 entre las cifras estimadas para pago y las desembolsadas finalmente. El monto sobrante fue devuelto en tiempo y forma a la cuenta respectiva del Ministerio de Hacienda mediante la transacción con el comprobante número 986751 del día 06/02/2023.

Con relación al personal del SINEM, la tabla N° 3 presenta los datos relacionados.

Tabla N°3
Recursos humanos disponibles
758-02 Sistema Nacional de Educación Musical
Al 31 de diciembre 2022

Programa	Cantidad	Justificación
758-02	232	Plazas creadas para dar cobertura a todo el país específicamente en comunidades con riesgo social.

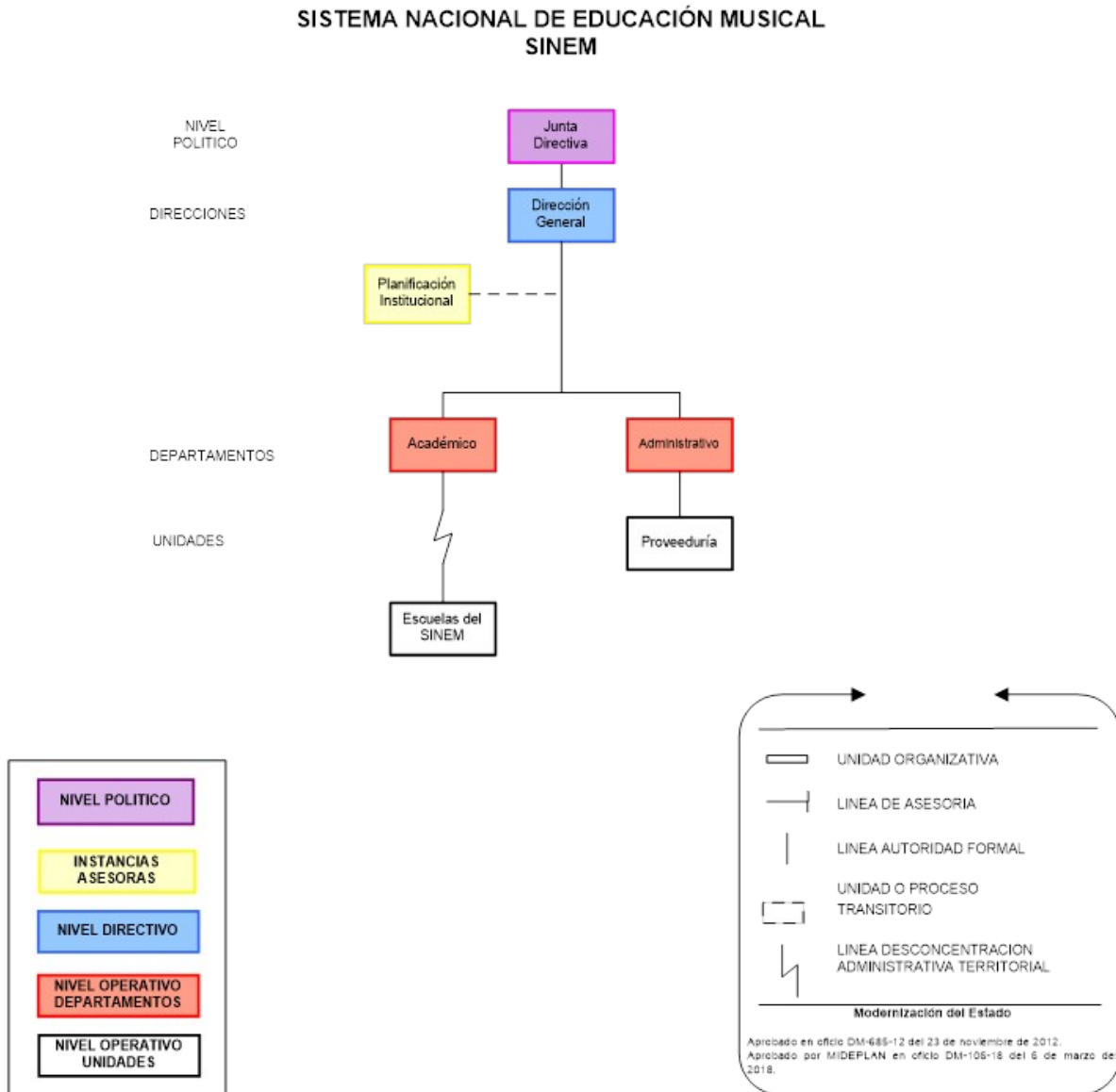
Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al [10/01/22].

c. Organigrama Institucional.

La figura N° 1 presenta el organigrama del SINEM aprobado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – MIDEPLAN, según oficio DM-106-18.

1. Organigrama.

Figura 1: Organigrama estructural vigente, SINEM, 2018.



Nota: MIDEPLAN, 2018.

A continuación, se incluye una descripción de las diferentes instancias de trabajo (formalmente creadas) y un recuento de la cantidad de personal laborando en la actualidad, así como su clasificación según cada puesto y salarios brutos.

2. Descripción de los puestos existentes en el SINEM.

a) Junta Directiva: nivel político institucional y órgano rector del SINEM.

Miembros:

- el ministro o viceministro de Cultura, quien la preside
- dos personas de libre elección del ministro
- el director del Centro Nacional de la Música
- el director del Instituto Nacional de la Música (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2010, Art. 4).

b) Dirección General (DG): nivel directivo y máxima autoridad administrativa.

a) Unidad de Planificación (asesora)

c) Departamentos: nivel operativo

– Departamento Académico

- Unidad: escuelas del SINEM (unidades desconcentradas territorialmente)
- Procesos:
 - Fomento de Actividades Culturales
 - Programas Especiales
 - Producción y Evaluación Musical
 - Vida Estudiantil

– Departamento Administrativo

- Unidad de Proveeduría
- Procesos:
 - Proceso de recursos humanos

- Proceso de contabilidad
- Proceso de presupuesto y tesorería
- Proceso de servicios generales

La tabla N° 4 presenta los datos sobre el personal de la institución por número de funcionario, clasificación de puestos y salario bruto según la unidad organizacional.

Tabla N°4
Recursos humanos disponibles por número de funcionario, clasificación de puestos y salario bruto según la unidad organizacional.
758-02 Sistema Nacional de Educación Musical
Al 31 de diciembre 2022

Unidad organizacional	N° personal funcionario	Clasificación de puesto										Salario bruto anual ¢
		J	P	T	S	OF	C	TE	OS	M	O	
Dirección general	5	1	3		1							¢82.037.154,00
Departamento Administrativo	17	2	10			1	2				2	¢223.244.076,00
Departamento Académico	6	1	2								3	¢77.600.958,00
Escuelas	204					8			6	9	181	¢1.130.783.754,00
Total	232	4	15		1	9	2		6	11	184	¢1.513.665.942,00

Nota: Jefatura (J), Puesto profesional (P), Puesto Técnico (T), secretario (S), Oficinista (OF), Conductor (C), Trabajador especializado (TE), Oficial de seguridad (OS), Misceláneo (M) u Otro (O). Recursos humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, 2022.

d. Metas trazadas para el período.

En el presente apartado se indican los resultados concretos obtenidos en el SINEM para cada una de las metas definidas del periodo que se reporta.

d.1 Resultados de los compromisos asumidos en el año 2022 en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial.

Con relación a la meta del Plan Nacional de Desarrollo de Inversión Pública del Bicentenario – PNIPB 2019-2022, para el año que se reporta se tenía programada una cantidad de 387 estudiantes beneficiados de los distritos con Índice de Desarrollo Socioeconómico - IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados; la meta lograda fue de 195, lo cual significa un 50 % de alcance.

El detalle es el siguiente:

- Total, estudiantes de los distritos prioritarios en 2022: 195
Región Huetar Norte: 66; Alajuela, San Carlos, Aguas Zarcas (66); Región Chorotega: 12; Guanacaste, Santa Cruz, Santa Cruz (12)
Región Pacífico Central: 40; Puntarenas, Barranca (40); Garabito, Jacó (0)
Región Huetar Caribe: 41; Limón, Pococí, Guápiles (41)
Región central: 36; San José, Alajuelita, San Felipe (4); San José, Desamparados, Los Guido (2); San José, Curridabat, Tirrases (0); Alajuela, Alajuela, San José (20)
Cartago, Cartago, San Nicolás (5); Cartago, La Unión, Río Azul (4); Heredia, Heredia, San Francisco (1)

- Edad promedio: 12 años

- Sexo: 90 hombres, 105 mujeres

- Estudiantes con alguna discapacidad: 3

- Instrumentos musicales: 66 por asignar, 70 violín, 3 piano, 2 saxofón, 1 contrabajo, 9 violoncelo, 9 percusión, 3 clarinete, 4 viola, 3 no orquestal, 2 flauta, 2 eufonio, 9 trompeta, 2 no tiene, 2 corno.

Se continuó desarrollando el Programa orquestal en las 20 escuelas del SINEM, compuesto por las clases de instrumentos musicales y la participación en

orquestas y ensambles de niños y niñas de los distritos prioritarios de todo el país. Todas las escuelas volvieron a las clases en el aula. Además, se mantuvo el servicio de los programas especiales. A pesar de ello, muchos niños de los distritos prioritarios no han regresado a las escuelas. Recuérdese que estos niños se encuentran en condiciones socioeconómicas desfavorables y sus familias han tenido limitaciones a partir de la pandemia por la pérdida de trabajos, a lo cual hay que sumar el aumento en el costo de la vida; por ello, *muchos niños de los distritos prioritarios* no han podido reincorporarse al SINEM.

d.2. Resultados de los compromisos contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022.

A continuación, se presenta la tabla N°5 con información de las unidades de medida incluidas en la ley de presupuesto para el 2022, con sus niveles de cumplimiento, tanto al primer semestre, como al cierre del año 2022.

Tabla N°5
Cumplimiento de unidades de medida
758-02 Sistema Nacional de Educación Musical
Al 31 de diciembre 2022

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2022 ^{/1}	Porcentaje alcanzado al 30/06/2022 ^{/1}	Alcanzado al 31/12/2022	Porcentaje alcanzado al 31/12/2022
PF.01. Formación y capacitación en las artes escénicas y musicales.	Estudiantes atendidos en los programas de educación no formal.	3 850,00	3 086,00	80,16%	4 706,00	126,42%

Fuente: SIRACUJ, MCJ, 2021. Datos tomados del informe semestral del 2022.

^{/1} Esta información se obtiene del informe semestral.

^{/2} Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2021 y sus reformas.

Los estudiantes atendidos son el total de los estudiantes que recibieron clases de un instrumento musical en las escuelas del SINEM en algún momento del año. Un aumento en esta meta no significa mayores

recursos para el SINEM, ya que se trabaja con los mismos profesores y el mismo presupuesto.

Con relación al cuadro anterior, al cabo del primer semestre del 2022, la matrícula en las escuelas del SINEM no llegó a lo programado, pero esto cambió al segundo semestre y la cantidad de estudiantes atendidos llegando a un 126 %. Este resultado ocurrió por la siguientes situaciones:

- El anterior director general del SINEM, el señor Ricardo Vargas (con labores desde mayo a diciembre de 2022), levantó el límite a la edad de salida de los estudiantes regulares, sin definir una edad en particular. Esto provocó un aumento en la cantidad de estudiantes atendidos, al poder permanecer un mayor tiempo en las escuelas.
- En 2022 se pasó por completo a las clases presenciales, lo cual permitió que los estudiantes permanecieran más en las escuelas, teniendo en cuenta que se estaba saliendo de dos años de aislamiento que alejaron a los niños de la convivencia, los ensayos, las dinámicas grupales y la práctica musical, los niños estaban deseando volver y se mantuvieron todo el año. El cambio a la modalidad presencial dio un empuje a la matrícula y a la permanencia.
- Al volver a las clases presenciales y poder usar los espacios de las escuelas en toda su capacidad (sin restricciones), se pudo atender a los niños que se habían retirado por las limitaciones de la virtualidad y el distanciamiento, lo cual también contribuyó con el aumento en la cantidad de estudiantes atendidos.

El resultado sobre el cumplimiento de los indicadores se muestra en la tabla N° 5.

Tabla N° 5
Cumplimiento de indicadores
758-02 Sistema Nacional de Educación Musical
al 31 de diciembre 2022

Nombre del producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2022 ^{/1}	Porcentaje alcanzado al 30/06/2022 ^{/1}	Alcanzado al 31/12/2022	Porcentaje alcanzado al 31/12/2022
PF.01. Formación y capacitación en las artes escénicas y musicales.	PF.01.01. Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.	387,00	270,00	69,77 %	195,00	50,39 %
	PF.01.02. Promedio de abandono.	8,00	9,40	85,11 %	2	400 %
	PF.01.03. Calificación promedio del servicio educativo musical que brinda el SINEM a través de las Escuelas de Música.	85,00	-	-		-
	PF.01.04. Cantidad de estudiantes acreditados en el nivel negra del Programa Orquestal.	30,00	-	-		-

Fuente: SIRACUJ, 2023. Los datos del indicador PF01.01 Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados, se tomaron del informe de cierre del PNDIPB entregado en diciembre de 2022. Ver evidencias al final del documento. Los datos del indicador PF01.02, se tomaron de SIRACUJ. Ver evidencias.

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

/2 Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2021 y sus reformas.

Detalle del logro de los indicadores no cumplidos.

Indicador PF.01.01 Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados (195).

Para el Proyecto Estrategia de Seguridad Humana: Componente Sociocultural, se busca que las personas de los distritos priorizados dentro de los cantones con Índice de Desarrollo Socioeconómico (IDS) medio o bajo, puedan tener acceso a mayor oferta y procesos de formación artísticos y culturales de las instituciones del Ministerio de Cultura y Juventud. Esto permite una mayor participación de esta población, bajo el enfoque de Seguridad Humana, en el que se reconoce que todas las personas, en particular aquellas más vulnerables, tienen derecho a vivir libres de temor, del hambre y de inseguridad, a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano.

Este indicador se refiere a las acciones ejecutadas en las escuelas del SINEM con presencia de niños de los distritos prioritarios y que se desarrollan por medio de la ejecución del Programa de Formación Musical, consta de clases de instrumentos musicales y participación en orquestas y ensambles, esto es, clases de música y conciertos y recitales con presencia de público.

Al cierre del año 2022 se contó con un 50 % de estudiantes beneficiados, con un bajo rendimiento en este indicador debido a que muchos de los niños de los distritos prioritarios se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y riesgo, y atraviesan situaciones que le impide la permanencia en las escuelas del SINEM. Las familias viven diversas situaciones ajenas al control de la institución, como el cambio de residencia y comunidad, así como limitados recursos económicos que les impide continuar asistiendo a las escuelas. Esos factores contribuyen con que muchos de estos niños no se mantengan matriculados en un proyecto como el del SINEM y por esas razones, este grupo ha tendido a bajar a la mitad su presencia en las escuelas del SINEM.

Indicador PF.01.02 Promedio de abandono (2 %).

El abandono se da cuando un estudiante de alguna escuela del SINEM deja de asistir al centro educativo durante un semestre por un motivo distinto al cumplimiento de la edad máxima permitida para ser estudiante del SINEM.

Es importante mencionar que el promedio de abandono alcanzado al cierre del año es de 2% de la población, eso significa que la meta tuvo un movimiento decreciente, lo que provocó que la meta se posicionara 4 veces por debajo de lo esperado, o sea, la meta dio un alcance de un 400% por esta reducción. Este porcentaje no se calcula de la manera ordinaria porque su propósito es mantener el promedio de abandono programado o por debajo de este dato.

El hecho de que se diera una reducción del abandono indica que la institución obtuvo un resultado positivo debido a las condiciones posteriores a la pandemia, que permitieron el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas, emocionales y familiares de los estudiantes, para poder reingresar y mantenerse en los programas de las escuelas. También porque en las escuelas se pudo usar

todo el espacio sin restricciones y la matrícula se normalizó por la flexibilización de las restricciones y la eliminación total a partir del segundo semestre.

Indicador PF.01.03 Calificación promedio del servicio educativo musical que brinda el SINEM a través de las escuelas de música (sin datos).

Este indicador se mide desde el año 2019. Para obtener los datos de los dos primeros estudios se contrató a dos empresas mediante una licitación pública. Para el año 2021, posterior a la pandemia, no se contó con presupuesto para realizar estas contrataciones por lo que se buscó la colaboración de la escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica, quienes asignaron a dos estudiantes que desarrollaron el estudio y no se incurrió en gastos. Para el año 2022, se volvió a coordinar con la UCR y también nos asignaron a una estudiante, quien coordinó la aplicación la encuesta realización de la investigación, pero llegó hasta el desarrollo de las encuestas a la muestra seleccionada. La estudiante no terminó el estudio, ya que hizo abandono del curso cuando estaba a punto de definir el dato de la calificación promedio. No hubo justificaciones por parte de la estudiante ni la escuela de estadística de la UCR. Este dato se encuentra pendiente de definir, ya que se está en la búsqueda de colaboradores para cerrar este proceso y obtener el dato requerido.

Indicador PF.01.04 Cantidad de estudiantes graduados del Programa Orquestal (sin datos).

No se presentan resultados sobre ese indicador. El plan de trabajo elaborado por la Dirección Académica de la administración anterior se basó en un programa de la Royal School of Music de Inglaterra, pero no había referencia a esa autoría, lo que podría generar un conflicto por los derechos autor y por ello, se optó por hacer una reestructuración de estos planes, lo que aún está en proceso. Al no contar con los planes que acreditaban esta graduación, no se dieron resultados y el indicador no cuenta con estudiantes graduados en este programa. En la actualidad, el personal de la Dirección Académica está elaborando un

Programa Orquestal ajustado a las necesidades y realidad de las escuelas del SINEM.

Principales logros asociados a las metas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Operativo Institucional en el 2022.

Los principales logros del año 2022 son los siguientes:

- **Apertura de dos nuevas escuelas del SINEM:** la de Cóbano y la de León Cortés.
- **Proyectos de inversión pública registrados en DELPHOS de MIDEPLAN:** se actualizó el proyecto, Compra de instrumentos musicales, mobiliario y equipo para el Sistema Nacional de Educación Musical – SINEM, del Ministerio de Cultura y Juventud, ubicado en el territorio nacional y con el presupuesto se pudo actualizar una parte del equipo de cómputo institucional que estaba dando muchos problemas por su desactualización.
Se mantiene activo el proyecto, Compra de un edificio para albergar las oficinas administrativas del SINEM, pero sin presupuesto para el año 2023.
- **Con relación a las metas del PNDIPB** y a pesar de que las condiciones socioeconómicas de muchas familias siguieron estando afectadas por los efectos de la declaratoria de emergencia del 2020, se logró mantener a una cantidad de niños en condiciones de los distritos prioritarios de los cantones con Índice de Desarrollo Socioeconómico (IDS) medio o bajo, y pudieron acceder a la oferta y procesos de formación artísticos y culturales del SINEM.

e. Descripción y justificaciones varias.

e.1 Créditos asumidos.

No se asumieron créditos en el año reportado.

e.2 Modificaciones salariales acordadas.

Durante el año 2022, se establecieron 3 modificaciones presupuestarias, con movimientos en las subpartidas relacionadas a los salarios. El detalle es el siguiente:

- H-003-2022 (ver certificación en evidencia 1 – J. Adm.)
- H-005-2022 (ver certificación en evidencias 2 y 3 – J. Adm.)
- H-007-2022 (ver certificación en evidencia 4 – J. Adm.)

e.3 Procesos de contratación iniciados o adjudicados.

Un resumen sobre los procesos de contratación adjudicados y los no adjudicados, puede observarse en la tabla N° 6.

Tabla N° 6
Procesos de contratación
758-02 Sistema Nacional de Educación Musical
al 31 de diciembre 2022

Cantidad de proceso de contratación presentados	Cantidad de proceso de contratación adjudicados	Porcentaje
16	16	100%

Fuente: Fuente: Karol Sanabria, proveedora, SINEM, 2023.

– Razones de los procesos de contratación no adjudicados.

En el año 2022 no hubo procesos de contratación no adjudicados.

– Justificación de los procesos de contratación iniciados o adjudicados.

Se concretaron diferentes compras requeridas para el logro de las metas y objetivos programáticos del SINEM. Se trata de la adquisición de bienes y servicios indispensables para el desarrollo del programa orquestal institucional y la prestación de la acción sustantiva, como lo son las clases de música y las actividades de los ensambles. Por ejemplo, la contratación de un director musical es esencial y obligatoria en todo grupo de cámara a nivel mundial; este profesional deberá atender –entre otras cosas- la dinámica, la debida interpretación rítmica, la afinación, entre otros detalles.

A continuación, se muestra las contrataciones realizadas durante el año 2022 y mediante el proceso de contratación directa:

Contrataciones realizadas en el SINEM en el 2022.

Objeto de la contratación	Subpartida	Número de contratación	Monto adjudicado
Director Musical Orquesta por la vida	1.04.99	2022CD-000001-0014200001	¢3.499.999,997
Servicio de publicación en periódico nacional	1.03.01	2022CD-000002-0014200001	¢45.497,461
Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos institucionales	1.08.05	2018CD-000007-0014200001	¢1.550.000,00
Mantenimiento vehículo prado	1.08.05	2022CD-000003-0014200001	¢3.107.667,67
Compra de equipo de cómputo y accesorios	2.03.04	2022LA-000001-0014200001	USD 3.912,207
Compra de equipo de cómputo y accesorios	5.01.05	2022LA-000001-0014200001	USD 16.877,68
Compra de equipo de cómputo y accesorios	5.01.05	2022LA-000001-0014200001	USD 1.039,6
Compra de equipo de cómputo y accesorios	2.03.04	2022LA-000001-0014200001	¢ 29.012,75
Servicio de adquisición y renovación de firma digital	1.03.07	2022CD-000004-0014200001	\$96,66
Mantenimiento de impresoras multifuncionales	1.08.08	2022CD-000006-0014200001	¢2.888.280,00
Materiales de resguardo y seguridad	2.99.06	2022CD-000005-0014200001	¢74.161,90
Adquisición de licencias antivirus	5.99.03	2022CD-000008-0014200001	\$3.611,48
Compra de reloj marcador	5.01.04	2022CD-000007-0014200001	CRC 440.700

Nota: datos aportados por la proveeduría institucional, 2023.

Trámites de contratación al amparo de los convenios marco existentes:

Objeto de la contratación	Subpartida	Número de contratación	Monto adjudicado
Servicio de seguridad acosta	1.04.06	2018LN-000007-0009100001	₪13.737.727,35
Compra de productos de papel	2.99.03	2017LN-000004-0009100001	₪21.486,50
Compra de productos de limpieza	2.99.05	2019LN-000005-0009100001	₪1.996.343,80
Compra de materiales de oficina	2.99.01	2017LN-000005-0009100001	₪1.532.683,45
Servicio de seguridad Coto Brus	1.04.06	2018LN-000007-0009100001	₪3.100.000,00
Servicio de limpieza Coto Brus	1.04.06	2018LN-000008-0009100001	₪514.150,00
Compra de llantas	2.04.02	2018LN-000006-0009100001	₪1.270.810,97

Nota: datos aportados por la proveeduría institucional, 2023.

e.4. Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas.

Los procesos y/o demandas judiciales enfrentadas por el SINEM, son las que se presentan en la tabla siguiente:

Tabla N° 7
Procesos o demandas judiciales
758-02 Sistema Nacional de Educación Musical
al 31 de diciembre 2022

Proceso o demanda judicial enfrentada	Proceso o demanda judicial promovida	Resultado al 2021
18-002476-1178-LA	-	En curso
18-001717-0173-LA	-	En curso
18-002216-0166-LA - 0	-	En curso
21-000745-0639-LA-6	-	En curso
18-004361-1027-CA	-	En curso
21-001059-1028-CA	-	En curso
20-003044-1027-CA-2	-	En curso
-	17-000054-1218-PE	En curso
-	16-009971-0042-PE	Se concilió el 01-12-2022 por \$50,000,00
-	18-017304-0042-PE	En curso

Fuente: Asesoría legal, SINEM, 2023.

e.5. Viajes realizados por jefaturas institucionales y directores de departamentos (Jefaturas).

A continuación, se describen los viajes al exterior realizados por funcionarios del SINEM en 2022.

Tabla N° 8
Viajes realizados
758-02 Sistema Nacional de Educación Musical
al 31 de diciembre 2022

Jerarcas institucionales y jefaturas	Cantidad de viajes realizados	Motivo del viaje	Resultados obtenidos
Director Académico	1	Encuentro de Reppis de Iberorquestas Juveniles	Políticas de los proyectos para el 2023 y reflexiones de la organización de cara a la vinculación y la cooperación entre los países participantes
Total	1		

Fuente: director académico, SINEM, 2023.

f. Limitaciones u obstáculos encontrados.

Las siguientes son las limitaciones y los obstáculos con los que se trabajó en el SINEM durante el año 2022:

- Al entrar el nuevo Poder Ejecutivo en mayo de 2022, fue nombrado como director general del SINEM, el señor Ricardo Vargas (mayo a diciembre de 2022). El nuevo director giró diferentes instrucciones a los directores de las escuelas, de manera verbal, no mediante un oficio, por lo cual, los cambios no se dieron a conocer y se supo de esto al transcurrir los meses y al presentar los informes pertinentes. Tampoco fueron instrucciones basadas en lo oficialmente establecido, ni analizado con el personal de la institución.

Por ejemplo:

- Dio la orden a los directores de las escuelas de mantener la matrícula de los estudiantes durante todo el año, alterando lo establecido en los indicadores de la meta. Esta decisión cambió los datos a la fórmula establecida por ley en el POI 2022, que compara la matrícula inicial con la final y afectando el logro de la meta como se reportó en los informes correspondientes.
- Así mismo, el señor Vargas abrió dos nuevas escuelas: una en Cóbano y la otra en León Cortés. Ninguna está integrada al SIRACUJ y no hubo de su parte una comunicación oficial al respecto para realizar las modificaciones pertinentes. Los cambios relacionados no se han ejecutado en el SIRACUJ, ni en las programaciones relacionadas. Este hecho aumentó la cantidad de movimientos de estudiantes que no se están registrando.
- El mismo director general, levantó el límite de la edad de salida de los estudiantes regulares sin definir una edad en particular. Esto también provocó variaciones en la deserción, ya que los estudiantes pueden permanecer un mayor tiempo en las escuelas.
- De la misma forma, trasladó al encargado de Control Interno sin darle una salida adecuada del puesto. No se tuvo comunicación

oportuna de lo que pasaría con esas responsabilidades, lo cual alteró los resultados de la Unidad de Planificación Institucional relacionadas con Control Interno y la organización para suplir este faltante se ha ido estableciendo muy lentamente, es hasta 2023 que entra en funcionamiento real.

- El nuevo director académico, nombrado junto con el director general anterior, no se ha involucrado con el personal ni con los compromisos de la institución; por ello, tampoco se ha contado con él para la revisión de los logros del 2022. No responde los correos y no lee los documentos oficiales; no se vincula. No se ha podido coordinar con él por mantener una actitud de distancia y falta de coordinación. Esto también ha afectado el funcionamiento del departamento académico.
- Se continúa con la falta de infraestructura propia para las escuelas SINEM; hay escuelas sin aulas, sin espacios adecuados para los ensayos de los ensambles, sin espacios adecuados para bodegas de instrumentos y equipo, hay escuelas sin oficina. De 20 escuelas, solo Parque La Libertad, Acosta y Pavas tienen un edificio propio e idóneo.
- El salario de los profesores y directores de las escuelas del SINEM es muy bajo y poco competitivo con relación a los salarios del MEP y otros centros educativos privados, lo cual provoca el éxodo de los docentes y la interrupción de los procesos formativos de los estudiantes, que deben cambiar de profesor con frecuencia. Además que los funcionarios dentro del Título IV no gozan de ningún tipo de plus salarial, lo que provoca que, además de estar en el rango de técnicos, muy lejos del profesional, deban de ver su capacidad adquisitiva en inferioridad con respecto al resto de funcionarios del Estado.
- Desde que el SINEM existe, no se le puede asegurar la plaza a los profesores de las escuelas, lo cual provoca un constante nombramiento de personal interino y la subsecuente inestabilidad, que genera la pérdida de profesores de gran experiencia y trayectoria. Sumado al hecho de que la Gestión Institucional de Recursos Humanos no ayuda con la incertidumbre

jurídica que esta figura provoca y toma decisiones que podrían calificarse incluso de arbitrarias en contra de los funcionarios del Título IV.

- El Título Cuarto de Servicio Civil, por medio del cual han sido nombrados los profesores, ha resultado inadecuado pues no los reconoce como profesionales; no se compara con ningún otro puesto profesional del Servicio Civil y está por debajo de cualquier de estos. Esto continúa siendo un obstáculo para asegurar las plazas a los profesores y estos dejan el SINEM ante oportunidades de trabajo estables. Además de la imposibilidad que han tenido Recursos Humanos y el Servicio Civil de organizar concursos para otorgar propiedades durante más de 15 años.
- Durante el año 2022 la institución fue sometida a varios cambios de personal: director general y director académico; jefatura administrativa; jefatura de la proveeduría; contador; se perdió la plaza de control interno por trasladar al funcionario a la tesorería. Lo anterior obligó al personal de la institución a someterse a un proceso de ajuste y de aprendizaje de funcionarios clave para lograr todas las metas y la ejecución presupuestaria esperada.
- La ejecución de la partida de Remuneraciones no alcanzó un nivel óptimo debido en gran medida a los lineamientos presidenciales y de los entes rectores en materia de administración financiera, los cuales dispusieron que para el segundo semestre del año 2022 todas las plazas en condición de vacante debían contar con el aval de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda para activar los nombramientos. Para esto, se debió elaborar una serie de documentos y datos que justificaran la necesidad institucional de uso de los puestos vacantes.
- En los primeros meses del año 2022, se dio el cambio de gobierno y de jerarcas institucionales, así como el traslado de la Gestión Auxiliar de Recursos Humanos de nuestra entidad, al Ministerio de Cultura y Juventud. Esta situación limitó la capacidad de respuesta del SINEM, para atender los trámites requeridos para las plazas vacantes.

- Al iniciar el año 2022, la institución arrastraba varios compromisos de pago del año 2021 que debieron atenderse y requirieron movimientos presupuestarios importantes afectando de manera sustancial los servicios y su ejecución.
- Afectación sustancial en el área contable del SINEM, al carecer de un funcionario de planta de manera permanente. El propietario de la plaza, lleva más de dos años en condición de incapacidad y ha sido difícil nombrar y mantener a un profesional, dada la inestabilidad de este nombramiento, lo que no se logró en el 2022 y la continuidad en las labores se vio muy afectada.

g. Retos, objetivos e inversiones para el mediano y largo plazo.

Si bien el SINEM ha logrado cumplir con todos los objetivos durante este periodo, también se ha tenido que enfrentar con diferentes factores que limitaron, en alguna medida, su accionar. De igual forma, quedan planteados una serie de desafíos y de compromisos adquiridos para cumplir en los años posteriores al cierre de esta gestión. A manera de conclusión, se presenta un resumen de esos aspectos.

❖ **Desafíos**

La institución tiene los siguientes desafíos para los próximos años.

- Lograr que el nuevo director actualice y establezca las acciones mal manejadas de los directores anteriores, logre un proceso de planificación institucional que permita alcanzar las metas sin tantos sacrificios y desarrollar un clima laboral que permita la buena circulación de la información de manera oportuna y concisa.
- Lograr una comunicación fluida con el personal, tanto desde las oficinas administrativas como desde las sedes, información veraz y oportuna que permita la correcta toma de decisiones.
- Aumentar la cobertura del servicio con la apertura de nuevas escuelas, con la infraestructura y el personal necesarios.

- Obtener oportunidades de becas para estudiantes de perfil socioeconómico bajo.
- Crear concursos de composición para el nivel de los ensambles del SINEM.
- Contar con el presupuesto suficiente para transferir recursos a las asociaciones en convenio para el desarrollo de proyectos (mantenimiento de infraestructura, contratación de profesores adicionales, de artistas para conciertos especiales, financiamiento de proyectos artísticos, entre otros).
- Actualizar de manera continua el Programa Orquestal y aumentar el uso de repertorio costarricense y latinoamericano.
- Implementar concursos de jóvenes solistas.
- Implementar olimpiadas de solfeo.
- Reinstalar las orquestas nacionales y las orquestas regionales.

❖ **Compromisos adquiridos.**

Por otro lado, se hace necesario dejar detallados los compromisos por cumplir en los próximos años. Los siguientes, son esos compromisos.

- Atender los procesos judiciales pendientes cuyo seguimiento está a cargo de la Asesoría Jurídica del SINEM.
- Generar una planificación que permita atender los diferentes procesos formativos y que le permita a la institución posicionarse en la vanguardia del quehacer artístico nacional.

h. Acceso a la Información y Transparencia.

Según lo que establece el decreto ejecutivo N° 40200-MP-MEIC-MC “Transparencia y acceso a la información Pública”.

En lo concerniente al acceso de la información y transparencia, es menester señalar que el Sistema Nacional de Educación Musical, ha realizado esfuerzos para incorporar información relevante en su página Web, consecuentemente, la gestión administrativa se desarrolla de modo transparente y accesible a la

ciudadanía acatando un manejo responsable de la información que consta en los registros administrativos.

- Estadísticas de las solicitudes de información pública recibidas durante el año, el número total de estas, el plazo de atención brindado, la existencia de recursos de amparo sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y el resultado de dichos procesos.
- Indicación del número de funcionarios y usuarios capacitados durante el período.

Cantidad de funcionarios: 232.

Usuarios Capacitados: 198.

Capacitaciones realizadas	Cantidad de funcionarios
La importancia de contar con firma digital para el funcionario público.	190
Consejos para brindar un buen servicio al usuario del SINEM.	190
Entendiendo el funcionamiento e implementación de la malla curricular.	49
Honrando el día del Afrodescendiente	198
Uso de los medios electrónicos y su repercusión en el reciclaje institucional	198
Metodologías Pedagógicas que pueden aplicarse en la enseñanza de la música	14
Toma de decisiones acertadas en la gestión pública	18
El "Respeto" como valor del SINEM.	198
Importancia de la herencia indígena en la construcción de la Costa Rica actual.	198
La importancia del principio de transparencia en la Administración Pública.	15

- Indicación de cantidad y características de procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados con el acceso a la información pública, cuando estos se encuentren concluidos.

- Indicación de mejoras y avances presentados durante el período para hacer más ágil y efectivo el derecho de acceso a la información.

- Indicación de las sugerencias recibidas del OAI y los resultados de estas.
No hay sugerencias relacionadas.

- Indicación del lugar que ocupaba el período anterior en el Índice de Transparencia del Sector Público y el avance conseguido durante el período, con los comentarios u observaciones que estime pertinentes a ese respecto.

- Plan de seguimiento, actualización y monitoreo de la información pública de publicación proactiva.
No hay.

Conclusiones

A partir de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID y el aislamiento generado en todos los estudiantes del SINEM y el posterior regreso a las clases presenciales expuso la importancia de la convivencia y las actividades con otros seres humanos. Los niños y las niñas lo han demostrado al mantenerse activos en las escuelas del SINEM durante todo el año 2022, disfrutando de los ensayos, las clases y la reunión con sus pares y profesores. El SINEM, sin duda, es un instrumento para el desarrollo de la música, la convivencia y el fortalecimiento de las relaciones sociales, así como la autoestima y el fortalecimiento personal de los niños.

Sigue siendo importante lograr la calificación profesional de los profesores de las escuelas del SINEM, para ofrecer estabilidad laboral, seguridad económica y mejores condiciones de vida; esto, sin duda, repercutirá en la calidad de la enseñanza, el fortalecimiento de los procesos formativos y de orquesta, y en la permanencia y continuidad de los estudiantes de las escuelas del SINEM.

Es básico elaborar y concretar el Programa Orquestal del SINEM, en un documento formal que sea de acatamiento obligatorio y la base de la formación y la práctica musical. Además de adecuar los planes de instrumento y de lectura para poder dar curso a la estructura de la formación académica.

Se hace necesaria la comunicación al personal de los compromisos de la institución contemplados en la programación oficial, sobre todo, deben ser conocidos y seguidos por el director académico, quien también se habrá de comprometer con ellos y trabajar junto con el personal institucional en su producción.

La plaza del director académico debería ser ocupado por una persona con experiencia a nivel musical, pero, además, con conocimientos de la administración pública, capacidad de manejo de personal, asertividad, empatía, experiencia en administración y gerencia educativa y dispuesto a coordinar. Eso sin duda, dará la posibilidad de desarrollar procesos más humanos y centrados en el logro de los objetivos de la institución.

Bibliografía

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2010). Ley N° 8894 de creación del Sistema Nacional de Educación Musical. Diario Oficial La Gaceta N° 243, miércoles 15 de diciembre de 2010. San José, Costa Rica. Recuperado de <http://www.sinem.go.cr/index.php/transparencia/ley>

Aprobación del jerarca de la institución.

Nombre del director general	Víctor Fonseca Matarrita
Firma del director general	

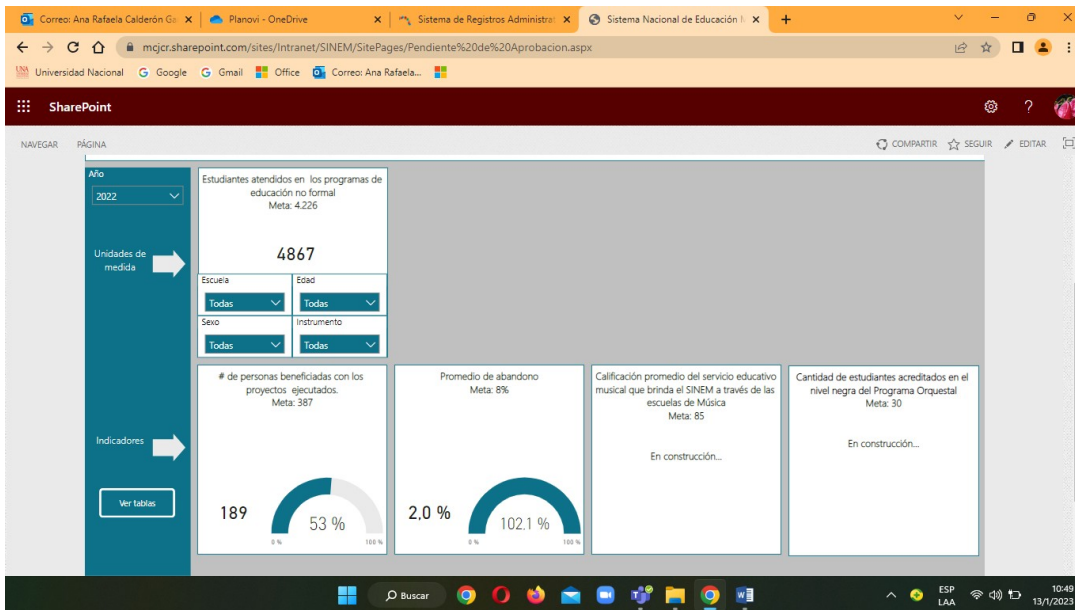
Evidencias

Datos en SIRACUJ sobre el logro de la unidad de medida: estudiantes atendidos en los programas de educación no formal. Fecha de la consulta: 13/01/23.

Evidencias.

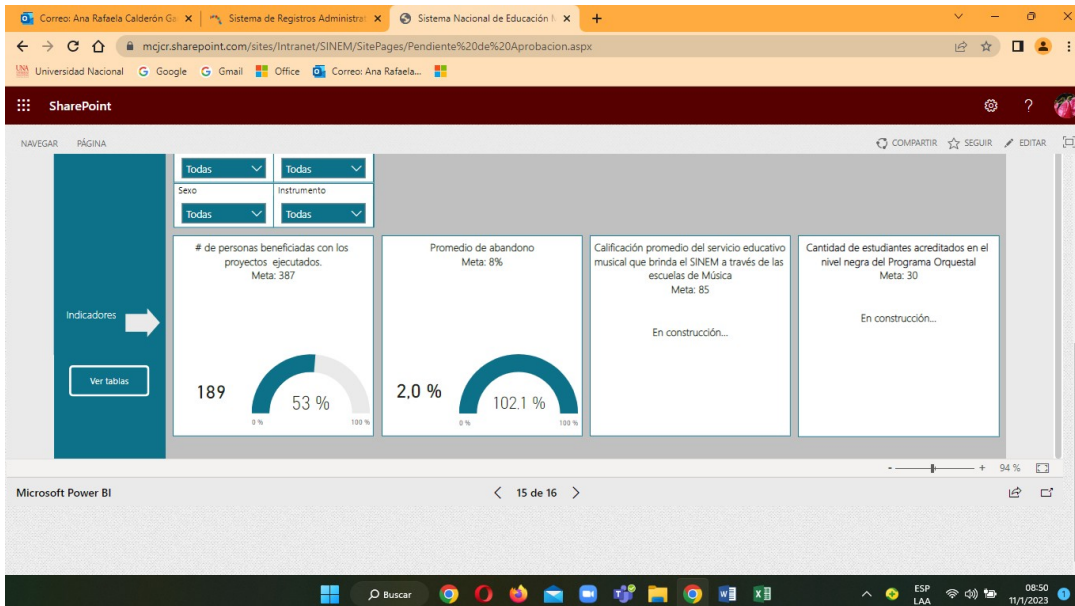
Datos de SIRACUJ.

Fecha de la consulta: 13 de enero de 2023.



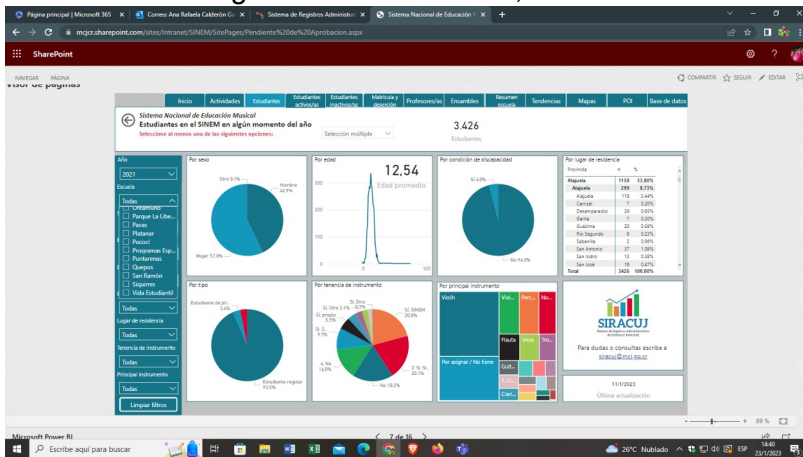
Datos de SIRACUJ.

Fecha de la consulta: 11/01/23

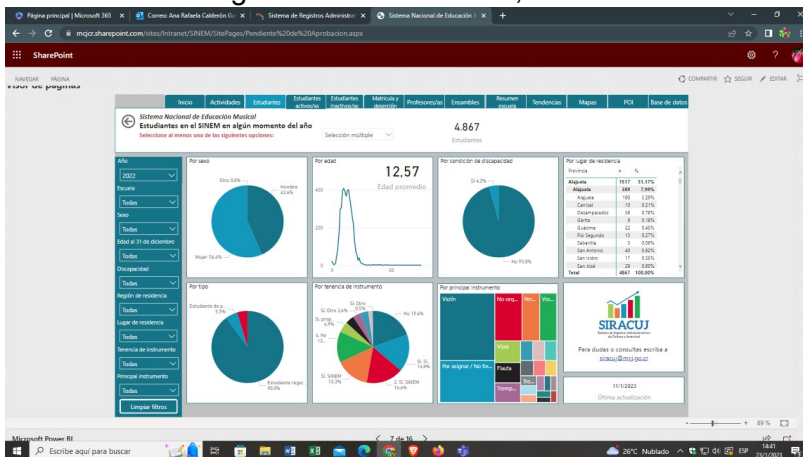


Datos de SIRACUJ

Estudiantes en algún momento del año, 2021.



Datos de SIRACUJ Estudiantes en algún momento del año, 2022.



Fuente: SIRACUJ, 11 de enero 2023.

Informe del PNDIPB, semestre I 2022.

Informe I Semestre PNDIP (1 de enero a 30 de junio de 2022)

Institución: SINEM

Año: 2022

Sector Educación y Cultura

Planeación Sectorial PNDIP 2019-2022			Indicador	Meta 2022	Avance meta (cuantitativo)	Clasificación del Avance (Autoevaluación) Marque con (X)	Descripción del avance al 30 de junio: El avance se detalla en la fila que concuerda con la clasificación que asignó, y debe contener los requerimientos que se mencionan a continuación, según corresponda.	# de personas beneficiadas por ubicación geográfica (Provincia, Cantón y Distrito)	Indicar fecha de consulta de los datos en el Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud
Área Estratégica de Articulación	Intervención	Objetivo							
Seguridad Humana	Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural.	Beneficiar a las personas de los cantones con IDB medio y bajo, con proyectos culturales articulados para contribuir a su inclusión social destino	N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados. Proceso: Estrategia Seguridad Humana, Componente Sociocultural	387	162	a. De acuerdo a lo programado (cuando el avance de la meta está de acuerdo con lo previsto)	()	Total: 262 Región Huelar Norte (117) Alajuela, San Carlos, Aguas Zarcas 117 Región Chorolega (12) Guanacaste, Santa Cruz, Santa Cruz (12) Región Pacífico Central (41) Puntarenas, Puntarenas, Barancca (41) Puntarenas, Garabito, Jacó (0) Región Huelar Caribe (48) Limón, Póccoli, Guápiles 48 Región central (44) San José, Alajuela, San Felipe 7 San José, Desamparados, Los Guido 5 San José, Curridabat, Tirrases 1 Alajuela, Alajuela, San José 17 Cartago, Cartago, San Nicolás 5 Cartago, La Unión, Río Azul 8 Heredia, Heredia, San Francisco (1) Edad promedio: 12 años Sexo: 117 hombres, 144 mujeres, 1 otro Discapacidad: 4 Instrumentos musicales: 104 por asignar, 79 violín, 3 guitarra, 3 saxofón, 3 contrabajo, 14 violoncelo, 13 percusión, 4 clarinete, 4 piano, 6 viola, 11 no orquestal, 5 flauta, 3 eufonio, 6 trompeta, 1 fagot, 1 cornó, 2 trombones	30 de junio de 2022
				b. Con riesgo de incumplimiento (cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final)	(X)	69 % de cumplimiento de la meta. Logros: se continuó desarrollando el Programa de Formación Musical en las 20 escuelas del SINEM, que consta de clases de instrumentos musicales y la participación en orquestas y ensambles de niños y niñas de todo el país. Todas las escuelas volvieron a las clases en el aula. Una parte de las escuelas continuó con algunas clases virtuales. Además, se mantuvo el servicio de los programas especiales y los cursos libres. Obstáculos a la ejecución de la meta: - El desempleo causado por la pandemia hizo que muchas familias no puedan pagar la mensualidad de la escuela y los niños no han vuelto al SINEM. Riesgo de no cumplir la meta anual: no llegar a más niños que puedan mejorar sus condiciones de vida por no estar en los programas del SINEM. Privar a un sector de la población en situación de vulnerabilidad de la posibilidad de beneficiarse del proceso de aprendizaje de un instrumento musical, con todas las habilidades de aprendizaje y volitivas que esto conlleva.			
				c. Atrazo Crítico (cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una seria amenaza para su cumplimiento anual)	()				

Informe de cierre del Plan Nacional de Desarrollo de Inversión Pública y del Bicentenario – SINEM, diciembre, 2022.

Informe Anual Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario - PNDIPB (diciembre de 2022)

Institución: SINEM
Año: 2022

Sector Educación y Cultura

Planeación Sectorial PNDIP 2019-2022			Indicador	Meta 2022	Cumplimiento o (cuantitativo)	Clasificación del cumplimiento Marque con (X)	Descripción de los logros del año se realice en la fila que concuerde con la clasificación que asignó, y debe contener los requerimientos que se mencionan a continuación, según corresponda. Si clasifica como cumplimiento alto: a) Describir los principales logros asociados con el resultado de la meta. Los logros son los beneficios o efectos que se generan en la población objetivo, si se cumplió sobre el 100% se deben indicar los factores que contribuyeron a ese porcentaje. Si clasifica como cumplimiento medio: Debe a) describir los logros, b) los obstáculos que dificultaron el cumplimiento de la meta 2022. Si clasifica como cumplimiento bajo: Debe a) describir los logros, b) los obstáculos que dificultaron el cumplimiento de la meta 2022.	# de personas beneficiadas por ubicación geográfica (Provincia, Cantón y Distrito)	Indicar fecha de consulta de los datos en el Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud
Área Estratégica de Articulación	Intervención	Objetivo							
Seguridad Humana	Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural.	Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social destino	N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados. Proyecto: Estrategia Seguridad Humana Componente Sociocultural	387	195	A. Cumplimiento Alto (Cuando el resultado anual de las metas es mayor o igual al 90%)	()	Total estudiantes de los distritos prioritarios en 2022: 195 Región Huetar Norte: 66 Alajuela, San Carlos, Aguas Zarcas (66) Región Chorotega: 12 Guanacaste, Santa Cruz, Santa Cruz (12) Región Pacífico Central: 49 Puntarenas, Bataan (40), Garabito, Jacó (9) Región Huetar Caribe: 41 Lajón, Poocci, Guipiles (41) Región central: 36 San José, Alajuela, San Felipe (4) San José, Desamparados, Los Guayos (2) San José, Curridabat, Tirasas (0) Alajuela, Alajuela, San José (20) Cartago, Cartago, San Nicolás (5) Cartago, La Unión, Río Azul (4) Heredia, Heredia, San Francisco (1) Edad promedio: 12 años Sexo: 90 hombres, 105 mujeres Discapacidad: 3 Instrumentos musicales: 66 por asignar, 70 Año: 3 piano, 2 saxofón, 1 contrabajo, 9 violoncelo, 9 percusión, 3 clarinete, 4 viola, 3 no orquestal, 2 flauta, 2 eufonio, 9 trompeta, 2 no leer, 2 corn.	13 de diciembre de 2022
						B. Cumplimiento Medio (Cuando el resultado anual de la meta es menor o igual a 89,99% o igual a 50%)	90%		
						C. Cumplimiento Bajo (Cuando el resultado de la meta es menor o igual a 49,99%)	()		

Evidencias Decreto H-003-2022.



CERTIFICACION MCI-GIRH-0082-2022

Ximta Salazar Valverde
Gestora Institucional de Recursos Humanos
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

CERTIFICA:

QUE: según Decreto H-003-2022 del Ministerio de Hacienda, es necesario incrementar en el Título 213 para dar contenido a la subpartida de Tiempo Extraordinario, por un monto total de €3.000.000,00 (tres millones de colones sin céntimos), a saber:

- Con base en las proyecciones de salarios del **Título 213, programa 758-002 Sistema Nacional de Educación Musical**, podrán ser rebajados del citado programa la suma de €3.000.000,00 (tres millones de colones sin céntimos), de la **Subpartida 0.01.05 Suplencias**. Lo anterior, se rebaja en virtud de que el programa ha venido presentando incapacidades de un funcionario y al ser de períodos cortos no permite ejecutar fondos según las proyecciones en dicha subpartida.
- Con base en las proyecciones de salarios del **Título 213, 758-002 Sistema Nacional de Educación Musical**, deberán ser aumentados al citado programa la suma de €3.000.000,00 (tres millones de colones sin céntimos), distribuidos de la siguiente manera: **Subpartida 0.02.01 Tiempo Extraordinario** la suma de €3.000.000 (tres millones de colones sin céntimos)

QUE: dichos movimientos presupuestarios no afectarán el desarrollo normal de las actividades ministeriales, de conformidad con lo señalado en el oficio SINEM-DG-668-2022 de fecha 09 de febrero de 2022, suscrito por el señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del Sistema Nacional de Educación Musical.

QUE: por tratarse de traslado de fondos entre las subpartidas de remuneraciones, no se requiere la modificación de recursos relacionados con cargas sociales y aginaldo.

Es todo.....

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
Gestora Institucional de Recursos Humanos
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
Se extiende la presente para fines presupuestarios a solicitud del Ministerio de Hacienda, el diez de febrero del dos mil veintidos.

Decreto H-005-2022.



CERTIFICACION MCI-GIRH-0170-2022

Ximta Salazar Valverde
Gestora Institucional de Recursos Humanos
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

CERTIFICA:

QUE: según Decreto H-005-2022 del Ministerio de Hacienda, es necesario incrementar en el Título 213 para dar contenido a la subpartida de Salarios para Cargos Fijos (Cafetería 803), por un monto total de €1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones sin céntimos), a saber:

- Con base en las proyecciones de salarios del **Título 213, programa 758-002 Sistema Nacional de Educación Musical**, podrán ser rebajados del citado programa la suma de €1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones sin céntimos), de la **Subpartida 8.03.04 Salario Escolar**. Lo anterior, se rebaja en virtud de que dicho rubro no afecta las planes operativas institucionales, así como la programación de la institución.
- Con base en las proyecciones de salarios del **Título 213, programa 758-002 Sistema Nacional de Educación Musical**, deberán ser incrementados al citado programa la suma de €1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones sin céntimos), en la **Subpartida 8.01.01 Salarios para Cargos Fijos (Cafetería 803)**.

QUE: dichos movimientos presupuestarios no afectarán el desarrollo normal de las actividades ministeriales, de conformidad con lo señalado por la señora Ana Carvajal Soto, Jefa Departamento Administrativo del Sistema Nacional de Educación Musical.

QUE: por tratarse de traslado de fondos entre las subpartidas de remuneraciones, no se requiere la modificación de recursos relacionados con cargas sociales y aginaldo.

Es todo.....



CERTIFICACION MCI-GIRH-0180-2022

Ximta Salazar Valverde
Gestora Institucional de Recursos Humanos
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

CERTIFICA:

QUE: según Decreto H-005-2022 del Ministerio de Hacienda, es necesario incrementar en el Título 213 para dar contenido a la subpartida de Salarios Incorporados, por un monto total de €1.350.000,00 (un millón trescientos cincuenta mil colones sin céntimos), a saber:

- Con base en las proyecciones de salarios del **Título 213, programa 758-002 Sistema Nacional de Educación Musical**, podrán ser rebajados del citado programa la suma de €1.350.000,00 (un millón trescientos cincuenta mil colones sin céntimos), de la **Subpartida 8.03.04 Salario Escolar**. Lo anterior, se rebaja en virtud de que dicho rubro no afecta las planes operativas institucionales, así como la programación de la institución.

Con base en las proyecciones de salarios del **Título 213, 758-002 Sistema Nacional de Educación Musical**, deberán ser incrementados al citado programa la suma de €1.350.000,00 (un millón trescientos cincuenta mil colones sin céntimos), a la **Subpartida 8.01.01 Tiempo Extraordinario**.

QUE: dichos movimientos presupuestarios no afectarán el desarrollo normal de las actividades ministeriales, de conformidad con lo señalado por la señora Ana Carvajal Soto, Jefa Departamento Administrativo del Sistema Nacional de Educación Musical.

QUE: por tratarse de traslado de fondos entre las subpartidas de remuneraciones, no se requiere la modificación de recursos relacionados con cargas sociales y aginaldo.

Es todo.....

Gestora Institucional de Recursos Humanos
Ministerio de Cultura y Juventud Web: www.mci.gub.cr
Tel: (504) 2285-2188 ext. 118 Correo electrónico: gestorainstitucional@mci.gub.cr

Gestora Institucional de Recursos Humanos
Ministerio de Cultura y Juventud Web: www.mci.gub.cr
Tel: (504) 2285-2188 ext. 118 Correo electrónico: gestorainstitucional@mci.gub.cr

Decreto H-007-2022.



CERTIFICACION MCI-GIRH-0400-2022

Ximta Salazar Valverde
Gestora Institucional de Recursos Humanos
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

CERTIFICA:

QUE: según Decreto H-007-2022 del Ministerio de Hacienda, con base en las proyecciones de salarios del **Título 213, programa 758-002 Sistema Nacional de Educación Musical**, deberán ser incrementados al citado programa la suma de €14.000.000,00 (catorce millones de colones sin céntimos), de la **Subpartida 8.03.01 Prestaciones Legales**. Lo anterior se rebaja en virtud de que se está a la espera de Resolución sobre el proceso Administrativo de un funcionario y al darse en su cancelación en este año. Toda rebaja se afecta las Planes Operativas Institucionales, PNO ni la programación del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud.

QUE: según Decreto H-007-2022 del Ministerio de Hacienda, con base en las proyecciones de salarios del **Título 213, programa 758-002 Sistema Nacional de Educación Musical**, deberán ser incrementados al citado programa la suma de €1.000.000,00 (un millón colones sin céntimos), distribuida de la siguiente manera: **Subpartida 8.02.01 Tiempo Extraordinario** la suma de €772.000,00 (setecientos setenta y dos mil quinientos colones sin céntimos); **Subpartida 8.03.02 Dóctimo Tercer Mes** la suma de €228.000,00 (doscientos veintiocho mil quinientos colones sin céntimos); **Subpartida 8.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social**, la suma de €71.000,00 (setenta y uno mil quinientos colones sin céntimos); **Subpartida 8.04.02 Contribución Patronal al Seguro de Retiro de la Caja Costarricense del Seguro Social**, la suma de €13.000,00 (trece mil quinientos colones sin céntimos); **Subpartida 8.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Retiro de la Caja Costarricense del Seguro Social**, la suma de €40.000,00 (cuarenta mil quinientos colones sin céntimos); **Subpartida 8.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**, la suma de €23.000,00 (veintitrés mil quinientos colones sin céntimos).



CERTIFICACION MCI-GIRH-0400-2022

Ximta Salazar Valverde
Gestora Institucional de Recursos Humanos
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

CERTIFICA:

QUE: según Decreto H-007-2022 del Ministerio de Hacienda, con base en las proyecciones de salarios del **Título 213, programa 758-002 Sistema Nacional de Educación Musical**, deberán ser incrementados al citado programa la suma de €1.000.000,00 (un millón colones sin céntimos), distribuida de la siguiente manera: **Subpartida 8.02.01 Tiempo Extraordinario** la suma de €772.000,00 (setecientos setenta y dos mil quinientos colones sin céntimos); **Subpartida 8.03.02 Dóctimo Tercer Mes** la suma de €228.000,00 (doscientos veintiocho mil quinientos colones sin céntimos); **Subpartida 8.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social**, la suma de €71.000,00 (setenta y uno mil quinientos colones sin céntimos); **Subpartida 8.04.02 Contribución Patronal al Seguro de Retiro de la Caja Costarricense del Seguro Social**, la suma de €13.000,00 (trece mil quinientos colones sin céntimos); **Subpartida 8.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Retiro de la Caja Costarricense del Seguro Social**, la suma de €40.000,00 (cuarenta mil quinientos colones sin céntimos); **Subpartida 8.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**, la suma de €23.000,00 (veintitrés mil quinientos colones sin céntimos).

QUE: dichos movimientos presupuestarios no afectarán el desarrollo normal de las actividades ministeriales, de conformidad con lo señalado en el oficio MCI-GIRH-DG-120-2022 de fecha 24 de agosto de 2022, suscrito por la señora Ana Carvajal Soto, Jefa Departamento SINEM.

Es todo.....

Gestora Institucional de Recursos Humanos
Ministerio de Cultura y Juventud Web: www.mci.gub.cr
Tel: (504) 2285-2188 ext. 118 Correo electrónico: gestorainstitucional@mci.gub.cr

Gestora Institucional de Recursos Humanos
Ministerio de Cultura y Juventud Web: www.mci.gub.cr
Tel: (504) 2285-2188 ext. 118 Correo electrónico: gestorainstitucional@mci.gub.cr